



ROLEX CIRCUITO ATLÁNTICO SUR 2026

AVISO DE REGATA



ORC | ORC SPORTBOAT

BUENOS AIRES, ARG | PUNTA DEL ESTE, ROU

www.rcas.org.ar | rcas@yca.org.ar



SECRETARÍA

Yacht Club Argentino | Sede Social Dársena Norte
Cecilia Grierson 500
(1107) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
(54-11) 4314-0505

rcas@yca.org.ar | www.rcas.org.ar

ROLEX CIRCUITO ATLANTICO SUR 2026

FORMULAS ORC y ORC Sportboat 24 al 30 de enero

Sedes: Buenos Aires, Argentina y Punta del Este, Uruguay

Autoridad organizadora: Yacht Club Argentino y Yacht Club Punta del Este

AVISO DE REGATA

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esa regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esa regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por el Comité de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV A5.

1. REGLAS:

1.1. Las regatas serán corridas bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028 (RRV).

1.2. No regirán las Prescripciones de las Autoridades Nacionales de Argentina y Uruguay.

1.3. [DP][SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la World Sailing (WS) de la siguiente manera:
1.3.1. Categoría 3, sin balsa salvavidas, para la regata “Buenos Aires – Punta del Este”. En esta categoría, modificando las OSR, el punto 3.29.13 (AIS) será opcional.

1.3.2. Categoría 4 para las regatas que se corran en Punta del Este.

1.4. Entre la puesta y la salida del sol regirá el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte 2 del RRV.

1.5. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
1.5.1. Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.

1.5.2. Las Instrucciones de Regata (IR) también pueden modificar otras Reglas de Regata.

1.6. Si hay un conflicto de idiomas, prevalecerá el texto en español.

1.7. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regata (AR) y las IR, prevalecerán éstas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c)(2).

1.8. Para la regata “**Buenos Aires – Punta del Este**” se utilizará la Regla de Desarrollo de World Sailing DR21-01, que cambia la definición de Partir como sigue:

Partir: un barco parte cuando, habiendo estado su casco enteramente del lado de la prepartida de la línea de partida al darse su señal de partida o después de esta, y habiendo procedido de conformidad con la regla 30.1 si rigiera, cualquier parte de su casco cruza la línea de partida desde el lado de prepartida hacia el lado del recorrido ya sea:

(a) al momento o después de su señal de partida, o

(b) durante el último minuto antes de su señal de partida.

Cuando un barco parte de acuerdo con el punto (b) de la definición de Partir, puede volver al lado de prepartida de la línea de partida para cumplir con el punto (a) de la definición de Partir, pero, si no lo hace la penalización de partida consistirá en agregarle un 10% a su tiempo real de regata.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA:

Las IR estarán disponibles antes de la Reunión de Capitanes a realizarse en la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino el viernes 23 de enero de 2026 a las 18:00 horas. Además, serán publicadas en el Tablero Oficial de Avisos (TOA).



3. [DP] [NP] [SP] COMUNICACIONES:

- 3.1. El TOA online está ubicado en el link:
<https://viramos.com/championships/8799b4be-61cf-43d2-89fd-6ad8383200f6>
- 3.2. Todos los barcos deberán llevar radio VHF con, por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 09, 15, 16, 69, 71, 72, 74 y 78A.
- 3.3. En el agua el Comité de Regata (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF Canal 78A (USA). Otros canales a utilizar serán informados en las IR.
- 3.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan recibir todos los otros barcos o que no estén disponibles para todos los competidores.

4. ELEGIBILIDAD:

- 4.1. Podrán participar barcos de las Clases ORC y ORC Sportboat.
- 4.2. Fórmula ORC: se establece como límite mínimo una eslora (LOA) de 26 pies.
- 4.3. Fórmula ORC Sportboat: podrán participar barcos con eslora (LOA) entre 22 y 27 pies.
- 4.4. De acuerdo con la cantidad de inscriptos en cada fórmula la Autoridad Organizadora (AO) podrá dividir, o no, a la flota en dos, o tres Clases, y habrá Clasificación General.
- 4.5. En los barcos de la Fórmula ORC se indicará la División Performance (Regata) y Cruiser/Racer (Crucero), de acuerdo a lo especificado en el Certificado de Medición.
- 4.6. En los barcos de la Fórmula ORC se indicará la División "ORC-90", para aquellos en los cuales la fecha de botadura del primer barco de su tipo sea anterior al 31/12/1990.
- 4.7. No se permitirá la participación simultánea en más de una Fórmula.
- 4.8. Para la regata "**Buenos Aires – Punta del Este**" podrán participar barcos cuya eslora total sea igual o mayor a los 27 pies. Excepcionalmente y a su exclusivo criterio la AO podrá autorizar la participación de barcos cuya eslora total sea algo menor a la especificada.
- 4.9. La AO se reserva el derecho de incluir a los barcos en una u otra Fórmula, además de medirlos nuevamente y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

5. [NP] INSCRIPCION Y VALORES:

- 5.1. Las Inscripciones para el "**Rolex Circuito Atlántico Sur 2026**" serán condicionales. las mismas se recibirán completando el formulario oficial hasta el viernes 9 de enero de 2026, a las 18 horas, abonando los valores establecidos en el punto AR 5.7. Con posterioridad a esta fecha, se abonarán con un recargo del 50%. El cierre de inscripciones será el viernes 16 de enero de 2026, a las 18 horas. La AO podrá extender

esta fecha a su exclusivo criterio. Luego de esta fecha las inscripciones serán confirmadas por el Comité Organizador.

5.2. Lugares de Inscripción:

Página web del evento: rcas.org.ar

Yacht Club Argentino: sede Dársena Norte, Cecilia Grierson 500, (1107) Buenos Aires, Argentina. Tel. (+5411) 4314-0505, mail: rcas@yca.org.ar.

Yacht Club Punta del Este: sede Yateste, calle 13 esquina 12, Punta del Este, Uruguay. Tel (+598) 4244-4031, mail: administracion@ycpe.org.uy.

5.3. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la AO, quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.

5.4. Si la cantidad de solicitudes de inscripción superaran las disponibilidades de amarras que las autoridades del puerto de Punta del Este otorgan a la AO, éste seleccionará los barcos teniendo en cuenta, principalmente, los antecedentes de la tripulación, del barco y la fecha en que se presentó la solicitud de inscripción; la decisión que se adopte no será recurrible.

5.5. Las regatas en Punta del Este serán abiertas, es decir que podrán participar barcos que no corran el Rolex Circuito Atlántico Sur. Estas inscripciones se recibirán en la sede Yateste del Yacht Club Punta del Este hasta las 18 horas del día anterior a cada regata. En las regatas Barlovento – Sotavento la AO podrá establecer hándicaps mínimos para aceptar inscripciones, los mismos se publicarán en las IR y/o en el TOA.

5.6. Los barcos en el momento de realizar la inscripción deberán entregar o enviar por mail una copia del certificado de matrícula de la embarcación.

5.7. Derecho de inscripción del **Rolex Circuito Atlántico Sur 2026**, de acuerdo a la eslora total (LOA) del barco según matrícula:

Hasta 9 metros	USD 450
De 9.01 a 10 metros	USD 550
De 10.01 a 11 metros	USD 650
De 11.01 a 12 metros	USD 750
De 12.01 a 13 metros	USD 850
De 13.01 a 14 metros	USD 950
De 14.01 a 16 metros	USD 1100
Más de 16 metros	USD 1300

5.8. Los barcos que tengan amarra propia en Punta del Este tendrán un 25% de bonificación en el costo de la inscripción del Rolex Circuito Atlántico Sur.

5.9. Derecho de inscripción diario para las Regatas frente a Punta del Este (sin participar del Rolex Circuito Atlántico Sur), de acuerdo a la eslora total (LOA) del barco según matrícula:

Hasta 9 metros	USD 90
De 9.01 a 10 metros	USD 110
De 10.01 a 11 metros	USD 130
De 11.01 a 12 metros	USD 150
De 12.01 a 13 metros	USD 170
De 13.01 a 14 metros	USD 190
De 14.01 a 16 metros	USD 220
Más de 16 metros	USD 260

5.10. Los barcos con patrocinio abonarán un 50% más sobre los valores estipulados.

5.11. Los pagos deberán abonarse en Dólares (USD), tanto en Argentina como en Uruguay.

6. [DP] [NP] [SP] LIMITE DE TRIPULANTES Y PESOS:

6.1. El límite de tripulantes se establecerá de acuerdo con el certificado de medición de cada barco. Para las Fórmulas ORC y ORC Sportboat: por el total de peso de la tripulación.

6.2. **Tripulante Joven:** se permitirá la participación de un menor de hasta 15 años de edad sin que sea considerado a los efectos del peso total de tripulación establecidos en el Certificado de Medición.

6.3. Para la **Regata Buenos Aires – Punta del Este** los barcos con tripulantes menores de 18 años de edad deberán presentar en el momento de la inscripción un formulario de "Limitación de Responsabilidad" firmado por los padres o tutor. La firma de los responsables deberá ser certificada por Escribano y Colegiada. El mismo se podrá solicitar en la Oficina de Regata o bajarlo de la web junto con la información de este Campeonato www.rcas.org.ar. El trámite deberá adecuarse a las reglas de Limitación de Responsabilidad publicada por la FAY en su página web.

6.4. Para todas las Fórmulas y Clases el mínimo de tripulación será de 3 personas.

6.5. Cambios de tripulantes: serán de acuerdo a las Reglas de cada Clase en particular.

7. [DP] [NP] [SP] PUBLICIDAD

7.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.

7.2. Se exigirá que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora, lo que podrá incluir calcos en la proa de los barcos y enarbolar el gallardete del auspiciante del evento durante la regata. Además, mientras las embarcaciones estén en su amarra en puerto deberán izar las banderas de los auspiciantes, enarboladas en el estay de proa. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de WS.

8. PROGRAMA:

8.1. FORMULAS ORC y ORC Sportboat:

8.1.1. **Sábado 24 de enero de 2026**, horario de partida de la primera Clase: 12.00 horas.

Buenos Aires – Punta del Este. En esta regata no participará la Clase ORC Sportboat.

8.1.2. **Martes 27 de enero de 2026**, horario de partida: 13.00 horas. Circuito La Barra.

8.1.3. **Miércoles 28 de enero de 2026**, horario de partida de la primera Clase: 13.00 horas.

Dos (2) Barlovento – Sotavento. Segunda regata a continuación.

8.1.4. **Jueves 29 de enero de 2026**, horario de partida de la primera Clase: 13.00 horas.

Dos (2) Barlovento – Sotavento: Segunda regata a continuación.

8.1.5. **Viernes 30 de enero de 2026**, horario de partida: 13.00 horas. Regata Vuelta a Gorriti.

8.1.6. El CR, en caso de ser necesario, podrá completar hasta 3 regatas por día.

8.1.7. Se han programado 7 regatas para ORC y 6 regatas para ORC Sportboat.

8.1.8. El CR podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Esto podrá ser anunciado por el TOA o bien por VHF, hasta dos horas antes de la primera señal de atención del día, según corresponda.

8.1.9. El último día de regatas no se dará partida luego de las 16:00 horas.

9. [DP] [SP] [NP] MEDICIONES E INSPECCIONES:

9.1. Cada barco deberá presentar un certificado de medición válido de acuerdo con la Fórmula o Clase correspondiente.

9.2. En los certificados de medición vigentes se aceptarán modificaciones hasta el miércoles 21 de enero de 2026 a las 12 horas.

9.3. Las Inspecciones de Equipo de Seguridad se efectuarán del lunes 19 al viernes 23 de enero de 2026. No se harán inspecciones el día de la partida. Los participantes deberán solicitar turno en la Secretaría de la Regata en el Yacht Club Argentino. Podrán ser inspeccionados todos los barcos.

10. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

Los recorridos a navegar serán los siguientes:

10.1. **Buenos Aires – Punta del Este:** partida frente al Puerto de Buenos Aires, virando marcas que serán descriptas en las IR, llegada en el Puerto Deportivo de Punta del Este.

10.2. **Barlovento – Sotavento:** se correrán en la Bahía de Maldonado frente a la Isla Gorriti, o frente a la Playa Brava, con 4 piernas. La cantidad de piernas podrá ser variada por el CR.

10.3. **Circuito La Barra:** virando boyas en Playa Mansa, Bajo del Este, Isla de Lobos, en la costa de la Barra y Bajo del Este.

10.4. **Regata Vuelta a Gorriti:** virando boyas en Isla







Gorriti, Solanas, Punta Ballena y Playa Mansa.

10.5. El detalle final de los recorridos será establecido en las IR. Los mismos podrán ser modificados y se determinarán recorridos alternativos.

11. SISTEMA DE PENALIZACION:

11.1. [DP][NP] El barco que se penalice por la Regla 44.1 del RRV en la Regata Buenos Aires – Punta del Este deberá informarlo en su Declaración de Cumplimiento dentro de las 24 horas de su arribo a Punta del Este.

11.2. El Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto modifica RRV 60.5.

11.3. Será de aplicación el sistema de “Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones”, publicado en el Programa e Instrucciones de Regatas a Vela del YCA.

11.4. Las resoluciones del Jurado Internacional serán definitivas, tal como prevé RRV 70.3(a).

12. PUNTAJE, VALIDEZ Y DESCARTE:

12.1. Para los barcos de Fórmulas ORC y ORC Sportboat se utilizará el Sistema de Puntaje Alto. El barco que finalice en el primer puesto obtendrá los puntos iguales a la cantidad de inscriptos en su Clase, el segundo puesto los puntos iguales a la cantidad de inscriptos en su Clase menos uno, el tercer puesto los puntos iguales a la cantidad de inscriptos en su Clase menos dos, y así sucesivamente. Similar sistema se aplicará para la clasificación general. Los barcos que clasifiquen: **DNC, DNS, OCS, DNF, NSC, RET, DSQ, UFD, BFD, DNE**, obtendrán cero puntos.

12.2. Para el puntaje de la regata Buenos Aires – Punta del Este se aplicará un coeficiente 1,2 y para el resto de las pruebas del RCAS coeficiente 1.

12.3. El Circuito será válido con las regatas completadas hasta el último día programado.

12.4. Para todas las Fórmulas clasificadas 6 o más regatas el puntaje en la Clase de un barco será la suma total de sus puntajes descartando su peor puntaje.

12.5. Para los barcos que corran las regatas individuales sin estar inscriptos en el Circuito su puesto en la regata no se tendrá en cuenta en la clasificación para el puntaje del mismo y los barcos que clasifiquen después ascenderán el puesto.

12.6. Para que un barco sea ganador de la Clasificación General y/o de las Clases 1, 2 o 3, de la Fórmula ORC, será obligatorio por lo menos haber partido en la Regata Buenos Aires – Punta del Este. Si el barco clasificado en el primer puesto no parte en esta Regata, el ganador será el primer barco clasificado que si haya partido, y el primer barco quedará en el segundo puesto. Y así sucesivamente.

12.7. Los resultados de la regata Buenos Aires – Punta del Este serán determinados por tiempos corregidos, calculados mediante el método de scoring “**Single**

- Time on Time”, utilizando el sistema “**Weather Routing**” provisto por el ORC. El listado de ratings será publicado no más tarde de 3 horas antes de la partida de la regata.

12.8. Los resultados de las regatas corridas en Punta del Este serán determinados por tiempos corregidos, calculados mediante el método de scoring “**PCS – Constructed Course**”.

13. [DP] [SP] [NP] PARQUE CERRADO EN BUENOS AIRES:

13.1. Habrá “**Parque Cerrado**” para los barcos de Fórmula ORC en la sede Dársena Norte del Yacht Club Argentino, excepto para los barcos extranjeros y aquellos que tengan restricciones según AR 4.7.

13.2. Los barcos argentinos deberán cumplir con el Parque Cerrado a partir del día viernes 23 de enero de 2026 a las 12:00 horas. El Parque Cerrado finalizará el día de la largada, sábado 24 de enero de 2026, cuando los barcos dejen la Sede del YCA para navegar hacia la línea de partida.

13.3. En el Parque Cerrado los barcos deberán colocar las banderas de los auspiciantes y la AO comprobará el correcto funcionamiento de los posicionadores satelitales, verificará los elementos de seguridad faltantes y podrá colocar calcos de Rolex. Durante la estadía en el Parque Cerrado los barcos no podrán ser sacados a tierra sin autorización de la AO; pero tendrán libertad para lavar el fondo, bandas y/o casco en el agua, salir a navegar para entrenar o probar elementos de a bordo, o casos similares sin solicitar autorización previa.

14. [DP] [SP] [NP] AMARRAS Y RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA EN EL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE:

14.1. Una vez que los barcos crucen la línea de llegada al puerto de Punta del Este recibirán instrucciones sobre el lugar asignado por Hidrografía para amarrar. Se debe tener en cuenta que no habrá una amarra por barco ya que los lugares asignados son inferiores a la cantidad de inscriptos.

14.2. No se asignarán amarras a los barcos que no larguen la regata Buenos Aires – Punta del Este, con excepción de aquellos que tengan restricciones según AR 4.7 y la Clase ORC Sportboat. Estos barcos podrán utilizar las amarras asignadas al Circuito a partir del domingo 25 de enero de 2026, a las 10 horas.

14.3. Los lugares asignados serán definitivos durante toda la estadía en puerto.

14.4. Todos los barcos deberán dejar libres las amarras del Puerto de Punta del Este el sábado 31 de enero de 2026 a las 10 horas.

14.5. Los barcos que no partan en las regatas organizadas en Punta del Este deberán dejar libre el lugar inmediatamente y además perderán su condición de participante en el Circuito, debiendo

hacerse cargo de los aranceles de amarra directamente en Hidrografía y no tendrán derecho a devolución o reintegro de la inscripción abonada.

14.6. Los propietarios de los barcos, a más tardar 24 horas después de arribar al Puerto de Punta del Este, deberán realizar el trámite de entrada presentando el certificado de matrícula en la Oficina de Hidrografía.

14.7. No habrá parque cerrado en Punta del Este y se permitirá el lavado de fondo solamente en el agua.

14.8. Los barcos no serán sacados a tierra desde la partida de la primera regata programada y hasta la publicación de los resultados de la última regata del Circuito, excepto con la autorización previa y por escrito del CR, y de conformidad con esa autorización.

15. [DP] [SP] [NP] POSICIONADORES SATELITALES:

15.1. Para la regata **Buenos Aires – Punta del Este** será obligatorio la utilización de un sistema de posicionamiento satelital tipo Garmin InReach o Spot. En el caso de presentar otro sistema o modelo distinto se deberá consultar con debido tiempo a la AO si es compatible su utilización.

15.2. Al menos 72 horas antes de la partida los participantes deberán compartir a la AO: en caso de utilizar un equipo Garmin InReach el “link” para ingresar a los datos de seguimiento, y para equipos Spot el código “XML Feed ID”. Además, deberán realizar por lo menos dos pruebas de transmisión del dispositivo el día anterior al inicio de la competencia, verificando con la AO el correcto funcionamiento y lectura de los datos. La AO mostrará durante la regata los datos de los barcos participantes en la web: posicionadores.yca.org.ar

15.3. El día de la partida los participantes deberán encender e iniciar el “tracking” del posicionador por lo menos tres horas antes de la largada de la regata, para que de esa manera la AO pueda chequear la adecuada transmisión de los datos.

15.4. Los participantes deberán asegurar la provisión permanente de energía y el correcto funcionamiento del sistema, dando al menos una posición cada 10 minutos durante todo el transcurso de la prueba.

16. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Al inscribirse, cada propietario, timonel y tripulante, está aceptando la siguiente liberación de responsabilidad: “acepto regirme por Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2025-2028, las Instrucciones de Regata y el Aviso de Regata”.

Acepto expresamente la “Regla Fundamental 3 del RRV Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”. “Acepto que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que

participa en el Rolex Circuito Atlántico Sur 2026, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco”.

“Como participante acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (ROLEX y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (ROLEX y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica”.

“También acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB ARGENTINO, YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE, sus empleados, agentes y sponsors (ROLEX y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir”.

17. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en el párrafo 16 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina o al Tribunal Arbitral designado especialmente para el RCAS 2026 por la Autoridad Nacional Uruguaya. La



competencia del Tribunal Arbitral será designada de común acuerdo entre los participantes involucrados. En caso de no haber acuerdo, será competente el del lugar donde se produjo el incidente. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

18. EXENCIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN:

Como parte de la inscripción, cada propietario, timonel y tripulante, acepta la siguiente exención de derechos de prensa e imagen:

“Los competidores y tripulantes de los barcos participantes garantizan al YACHT CLUB ARGENTINO, al YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE, ROLEX S.A., compañías afiliadas, y otros auspiciantes, sin contraprestación alguna, el derecho absoluto y el permiso de usar su nombre, voz, imagen, semejanza, material biográfico como así también las representaciones de los barcos en cualquier medio (televisión, impresos e Internet), incluyendo coberturas de video, con la finalidad exclusiva de anunciar, promover, relatar y difundir informaciones relacionadas con la participación de los competidores y del ROLEX CIRCUITO ATLÁNTICO SUR”.

“Los competidores y tripulantes autorizan sin contraprestación alguna, a ROLEX S.A., compañías afiliadas y otros auspiciantes a usar su nombre, voz, imagen, semejanza, material biográfico como así también las representaciones de los barcos en la revista Perpetual Spirit by ROLEX editada por ROLEX S.A.”

“Los nombres, voces, imágenes, semejanzas y material biográfico de los competidores y tripulantes no serán usados por ROLEX S.A., compañías afiliadas y otros auspiciantes de ninguna forma que constituya promocionar productos de ROLEX, salvo que el competidor o tripulante esté comprometido con ROLEX S.A., compañías afiliadas y otros auspiciantes para promocionar sus productos o dé su consentimiento escrito para tal fin. Esta exención de Derechos de Imagen y Difusión también será extensiva a otros auspiciantes del evento.”

19. ACTIVIDADES SOCIALES Y PREMIOS:

19.1. Actividades Sociales en Buenos Aires y Punta del Este:

19.1.1. **Reunión de Capitanes:** viernes 23 de enero de 2026 a las 18:00 horas en el Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte.

19.1.2. **Desayuno para las tripulaciones:** sábado 24 de enero de 2026 a las 8:30 horas en el Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte.

19.1.3. **Desfile de embarcaciones:** sábado 24 de enero de 2026 a las 10:00 horas frente al mástil principal del Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte.

19.1.4. **After Race:** se realizarán los días 27, 28, y 29 de enero de 2026, luego de las regatas, en el Yacht Club Punta del Este. Podrán participar los tripulantes de los barcos inscriptos y las Autoridades de los Clubes organizadores. En el caso de invitar acompañantes al After Race se deberán adquirir las entradas correspondientes. Su valor será informado previamente a esa fecha.

19.1.5. **Cocktail para Propietarios:** jueves 29 de enero de 2026 a las 21 horas en el Yacht Club Punta del Este. Podrán participar de la misma el Propietario de la embarcación (o su representante) con un invitado.

19.2. Se otorgarán premios a la Clasificación General del Rolex Circuito Atlántico Sur para las Fórmulas ORC y ORC Sportboat.

En cada Clase de Fórmula ORC se otorgarán premios al 1º, 2º y 3º del Circuito, y al mejor barco clasificado en las Divisiones “Performance”, “Cruiser/Racer” y “ORC-90” de cada una.

Se otorgarán premios en cada Clase a los ganadores del día en los Recorridos Barlovento Sotavento y Circuito La Barra.

Se otorgará la Copa “Buque Correo” al primer barco en cruzar la línea de llegada en la regata Buenos Aires – Punta del Este.

Se otorgarán premios en la Fórmula ORC: al “barco del Puerto más lejano”, a la “mejor Tripulación Femenina”, y al “Tripulante más Joven”.

19.3. La firma Rolex entregará un reloj como premio para el ganador de la Clasificación General del “Rolex Circuito Atlántico Sur 2026” en la Fórmula ORC.

19.4. La Entrega de Premios del “Rolex Circuito Atlántico Sur 2026” se llevarán a cabo el viernes 30 de enero a las 18 horas, en el Yacht Club Punta del Este.

20. INFORMACION ADICIONAL – SECRETARIA DE REGATAS:

Yacht Club Argentino, sede Dársena Norte.

Yacht Club Punta del Este, sede Yateste.

Más información en: rcas.org.ar – rcas@yca.org.ar

**ESTE EVENTO CUENTA CON EL APOYO DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DE URUGUAY,
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DE URUGUAY Y DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE MALDONADO.**



REACH FOR THE CROWN



ROLEX APOYA LA VELA DESDE 1958



EL YACHT-MASTER



ROLEX CIRCUITO ATLÁNTICO SUR
BUENOS AIRES, ARGENTINA
DEL 24 AL 30 DE ENERO DE 2026



ROLEX